



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA No.8911006739 contra MAGALY YINETH STERLING MORENO c. c. No.36300290 y JOSE MAURICIO DIAZ c. c. No.7696133, Rad. 41001-41-89-004-2019-00717-00

Como los intereses no se liquidaron según lo ordena el auto de mandamiento de pago, de conformidad con el Artículo 446 numeral 1º del Código General del Proceso, la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se atiende; se le requiere para que proceda conforme la norma citada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf